



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 356.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "REPARACIONES DE LA ESTRUCTURA DE H° A° DEL MUELLE EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA", ID N° 475.454 – PLURIANUAL Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A – RUC N° 80047025 –7.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2790, Nota UOC N° 283/2025, del 12 de noviembre de 2025, a través de la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 35/2025 "Reparaciones de la estructura de H° A° del Muelle en la Terminal Portuaria de Villeta" - ID N° 475.454 - Plurianual, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 106 del 14 de noviembre de 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 268 de fecha 16 de setiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID No Planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2025 "Reparaciones de la Estructura de H° A° del Muelle en la Terminal Portuaria de Villeta" – Plurianual y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 2044 de fecha 14 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 17 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2; 2) GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL con RUC N° 80027085-1; 3) TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80055872-3; 4) MAGOMEC S.R.L. con RUC N° 80039178-0; 5) ENGINEERING S.A.E.C.A con RUC N° 80047025-7;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2025 "Reparaciones de la Estructura de H° A° del Muelle en la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 475.454 - Plurianual, elevando su informe en fecha 07 de noviembre del 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos N° 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos N° 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por el total, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 35/2025 "Reparaciones de la Estructura de H° A° del Muelle en la Terminal Portuaria de Villeta" - Plurianual – ID N° 475.454, a la firma ENGINEERING S.A.E.C.A. con RUC N° 80047025-7, por el monto total de G. 3.721.801.216 (Guaraníes tres mil setecientos veintidós millones, ochocientos un mil doscientos dieciséis) IVA incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 830 de fecha 10 de noviembre de 2025.-

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2025 "Reparaciones de la Estructura de HºAº del Muelle en la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 475.454 – Plurianual.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 35/2025 "Reparaciones de la Estructura de HºAº del Muelle en la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 475.454 – Plurianual, a la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** – RUC N° 80047025 – 7, por el monto total de G. 3.721.801.216 IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ejercicio Fiscal 2025: G. 780.957.246 (Guaraníes setecientos ochenta millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 – Ad referéndum de la aprobación presupuestaria: G. 2.940.843.970 (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta) IVA incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 4: Mantenimiento y Reparaciones de varios Puertos. Código: 595 – 11: "Reparaciones Mayores de Inmuebles"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular

